

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

383**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

Don David Atienza Marcos, secretario de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manso Real, contra don Isidoro Arizmondi Sebastián, don Francisco Yélamos López, don Eduardo Antonio Fernández Jiménez, “Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada”, “New Trans Logist, Sociedad Limitada”, “Ariexcava, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Demoliciones Hispania Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 266 de 2010, se ha acordado citar a don Isidoro Arizmondi Sebastián, don Francisco Yélamos López, don Eduardo Antonio Fernández Jiménez, “Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada”, “New Trans Logist, Sociedad Limitada”, “Ariexcava, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Demoliciones Hispania Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de septiembre de 2010, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Isidoro Arizmondi Sebastián, don Francisco Yélamos López, don Eduardo Antonio Fernández Jiménez, “Técnicas de Demolición 2003, Sociedad Limitada”, “New Trans Logist, Sociedad Limitada”, “Ariexcava, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Industriales Mecánicas Madrid, Sociedad Limitada”, “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Demoliciones Hispania Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.986/10)